

	<u>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN</u>	POLÍTICA
EDICIÓN 07		Página de 3

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA PLAYA DE “EL PARADOR”

El término municipal de Moguer ocupa una parte importante del Parque Natural de Doñana y concretamente la Playa del Parador, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento de Moguer, es uno de los enclaves más significativos e importantes medioambientalmente hablando. Esta circunstancia favorece el compromiso del Ayuntamiento de Moguer con las políticas de calidad medioambiental y los compromisos de cuidado y mejora del entorno.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento de Moguer puso en marcha hace unos años un Sistema de calidad denominado “Sistema de Gestión del Uso Público de Playas”, establecida por el ICTE, con el objetivo de certificarse en la Q de Calidad Turística que otorga dicha organización a nivel nacional y en el que se ha seguido trabajando de manera permanente y continua, adaptándose periódicamente a las nuevas normativas en materia de calidad y gestión medioambiental.

Por otro lado, este año 2020 se caracteriza lamentablemente por la existencia de una Pandemia mundial por COVID-19, lo que ha supuesto un cambio en la vida social, económica y en todos los ámbitos a nivel mundial. Corresponde por tanto al Ayuntamiento velar por la salud pública de manera especial este año y asegurar el cuidado higiénico sanitario en todo su territorio. Por ello, se ha elaborado un Plan de Contingencia de playas seguras que garantiza la distancia social, la calidad higiénico sanitaria de la playa y equipamientos, así como de todos los servicios públicos.



Estos compromisos por la calidad medioambiental e higiénico-sanitarias se basan en:

- La **garantía** del cumplimiento de la calidad y seguridad como norma de comportamiento y de metodología de trabajo transversal en nuestro destino
- La **mejora continua** del sistema de gestión en la Playa del Parador ofreciendo servicios, equipamientos e instalaciones que garanticen la plena satisfacción de los/as usuarios/as y que se desarrollen bajo criterios de **competitividad, rentabilidad y sostenibilidad**

Para ello se establecen mecanismos de mejora continua, que aseguran la evolución tanto en la calidad medioambiental como en la calidad de los servicios que se prestan y que promueven la participación de todo el personal y de los usuarios/as en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación, sensibilización y comunicación a todos los niveles.

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan anualmente los objetivos del sistema de calidad que se deben alcanzar con el esfuerzo de todos/as y el cumplimiento de los criterios de gestión y organización establecidos.

Dichos criterios pretenden:

1. Continuar gestionando un **Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Higiénico-Sanitarios** (en adelante sistema de gestión) de acuerdo a la **Norma UNE-ISO 13009:2016 Playas**, mejorando continuamente su eficacia, con el fin de lograr la **satisfacción** de todos aquellos que visitan la playa del municipio, dotando a las mismas de unos servicios de calidad y de un valioso ecosistema natural dentro del cual destacan elementos como los médanos milenarios, además de estar enmarcada dentro del Parque Natural de Doñana.
2. Implantar el **Plan de Contingencia de Playa Segura: Decreto Ley 12/2020 de 11 de Mayo 2020, BOJA extraordinario num. 24 y BOJA extraordinario num.**



27 de 18 de mayo 2020, por los que se establecen **medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas**

3. Mantener la Gestión de la Playa **debidamente documentada**, atendiendo a los criterios establecidos en las diferentes normas de Calidad a la que se opta y con el objetivo de obtener el **reconocimiento** de los ciudadanos, residentes y visitantes como una garantía de mejora en la eficacia del Sistema de Gestión.
4. Establecer los medios técnicos y económicos necesarios **para prevenir en origen y minimizar la contaminación y los riesgos higiénico-sanitarios**, así como, cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio, garantizando un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en la franja litoral, **estableciendo mecanismos de mejora continua**, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución de la calidad ambiental del medio y de la seguridad higiénico sanitaria, así como, de la calidad en los servicios prestados.
5. **Sensibilizar a los usuarios** sobre este ecosistema protegido y con un elevado valor natural y sobre la necesidad de extremar las normas de distanciamiento social provocadas para evitar el contagio de la COVID-19
6. **Garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable, los requisitos legales** así como las demandas de los usuarios/as de la playa con el propósito de aumentar la **satisfacción** de los residentes y visitantes y valorar su percepción de las medidas adoptadas anualmente, especialmente este año, aquellas relacionadas con las **medidas del plan de contingencia**

En cuanto a la difusión de la misma, dicha Política ha sido aprobado por el Presidente del Órgano de Gestión de Playas, está adecuadamente difundida y explicada a toda la Organización y será publicada tanto en la web como en los canales de comunicación del Ayuntamiento



En MOGUER a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente
GUSTAVO CUÉLLAR CRUZ



AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Declaración

Código para validación: CTX57-KU4D8-R30Q4

Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)

Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 4/4.